



CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Lepomis gibbosus
(Linnaeus, 1758)

LEPGIB/EEI/PE010

Nombre vulgar	Castellano: Percasol, Pez sol Euskera: Eguzki arraina
Posición taxonómica	Grupo taxonómico: Fauna Phylum: Chordata Clase: Actinopterygii Orden: Perciformes Familia: Centrarchidae
Observaciones taxonómicas	- Otras sinonimias, para las que haya sido citada en España: <i>Perca gibbosa</i> Linnaeus, 1758.
Resumen de su situación e impacto en España	<p>Pez de agua dulce de pequeño tamaño, introducida a principios del siglo XX en España, pero con la mayor expansión a partir de los años 80 con el incremento de la pesca deportiva y la acuariofilia. Actualmente se encuentra prácticamente en todas las cuencas de la Península</p> <p>Especie muy voraz, nociva para los ecosistemas acuáticos, que provoca graves perturbaciones en las comunidades ícticas, principalmente por su depredación sobre especies autóctonas y endémicas, especialmente del jarabugo (<i>Anaecypris hispanica</i>) en la cuenca del Guadiana.</p> <p>Tiene un gran potencial invasor por su elevada fecundidad y voracidad y fácil adaptabilidad a las condiciones del medio. Se encuentra en expansión.</p>
Normativa nacional	<u>Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras</u> - Norma: Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto - Fecha (BOE nº 185): 03.08.2013

Normativa autonómica

Comunidad Valenciana

- Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana. (Diario Oficial C.Valenciana nº 6.151 24.11.2009). Anexo: I
- Orden 4/2011, de 11 de marzo, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Territorio, por la cual se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca deportiva y de entretenimiento en aguas continentales de la Comunidad Valenciana. (Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6483, 18 de marzo de 2011).

CA Andalucía:

- Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Boletín Oficial Junta de Andalucía, núm. 49, 10 de marzo 2011).

CA Aragón

- Orden de 25 de enero de 2012, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2012. (Boletín Oficial de Aragón, núm. 19, 30 de enero de 2012).

CA Castilla-La Mancha

- Orden de 18/01/2012, de la Consejería de Agricultura, de Vedas de Pesca. [2012/1278]. Consejería de Agricultura de Castilla La Mancha.

CA Castilla y León

- Orden FYM/1493/2011, de 23 de noviembre, por la que se establece la Normativa Anual de Pesca de la Comunidad de Castilla y León para el año 2012. (Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 230 Martes, 29 de noviembre de 2011).

CA Cataluña

- Resolución AAM/440/2012, de 7 de marzo, por la que se fijan las especies pescables, hábiles de pesca y las aguas en que se puede llevar a cabo la actividad de la pesca en las aguas continentales de Cataluña durante la temporada 2012. (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, núm. 6087, 14 de marzo de 2012).

CA Extremadura

- Orden de 11 de marzo de 2011 General de Vedas de Pesca. (Diario Oficial de Extremadura, núm. 55, 21 de marzo de 2011).

CA La Rioja

- Orden nº 3/2012 de 9 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se fijan los períodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el año 2012. (Boletín Oficial de La Rioja, núm. 23, 22 de febrero de 2012).

Comunidad de Madrid

- Orden 630/2012, de 1 de marzo, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2012.

	<p><u>CA País Vasco</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - (Álava) Orden Foral 81/2012 de 29 de febrero, reguladora del aprovechamiento de la Pesca Continental en el Territorio Histórico de Álava durante el año 2012. (BOTH, núm. 31, 14 de marzo de 2012). - (Bizkaia): Orden Foral 913/2012, 27 de febrero, de la diputada foral de Agricultura, sobre períodos hábiles y vedas de pesca continental en el Territorio Histórico de Bizkaia para 2012. (Boletín Oficial de Bizkaia, núm. 47, 7 de marzo de 2012).
<p>Normativa europea</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La Comisión Europea está elaborando una legislación sobre especies exóticas invasoras según lo establecido en la actuación 16 (crear un instrumento especial relativo a las especies exóticas invasoras) de la “Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural” COM (2011) 244 final, para colmar las lagunas que existen en la política de lucha contra las especies exóticas invasoras.
<p>Acuerdos y Convenios Internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), 1992. - Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.- Estrategia Europea sobre Especies Exóticas Invasoras (2004).

<p>Listas y Atlas de Especies Exóticas Invasoras</p>	<p>Mundial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Base de datos de especies invasoras del Grupo de especialistas en especies invasoras de la UICN (ISSG) <p>Europeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SEBI 2010 («Integrando los indicadores europeos de la biodiversidad para 2010») <p>Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España (2001). CSIC-Ministerio de Medio Ambiente - INVASIBER. Especies exóticas invasoras de la Península Ibérica. Acción Especial REN2002-10059- E. Ministerio de Ciencia y Tecnología. <p>Regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CA Andalucía: Especies exóticas invasoras en Andalucía. Talleres provinciales 2004-2006. Junta de Andalucía. - CA Aragón: Especies invasoras de fauna de la Comunidad Autónoma de Aragón http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_Biodiversidad/EspeciesExoticasInvasoras/ci.06_Fichas_especies_invasoras_fauna. - CA Cataluña: Especies invasoras Agencia Catalana del Agua. http://aca-web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/ - CA Galicia: Fauna invasora de Galicia http://mediorural.xunta.es/es/areas/conservación/biodiversidad/especies/especies_invasoras/fauna_invasora_de_galicia/ - CA País Vasco: Diagnósis de la Fauna exótica invasora de la CAV http://www.ihobe.net/ - Comunidad Valenciana: Banco de datos Comunitat Valenciana. http://bdb.cma.gva.es/web/acciones
<p>Área de distribución y evolución de la población</p>	<p>Área de distribución natural Su área de distribución natural se extiende por el noreste de Norteamérica, desde New Brunswick en Canadá hasta Carolina del Sur.</p> <p>Área de distribución mundial Actualmente se extiende por otros países de América, África y Europa</p> <p>España CCAA: Cataluña, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Navarra, Extremadura, C. Madrid, País Vasco, C.Valenciana. Lago de Bañolas y ríos próximos y en las cuencas de los ríos Duero, Tajo y Guadiana a partir de los 80, pero ya se encuentra prácticamente por todas las cuencas.</p> <p>Evolución Gran dispersión a partir de su suelta indiscriminada en los años 80, ocupando actualmente casi todas las cuencas fluviales de la Península. Su expansión ha sido muy rápida y amplia sobre todo en la mitad suroccidental de la Península.</p>

	Poblaciones en aumento continuo, bien adaptadas a las cuencas fluviales. En el Guadiana se comprobó que era la especie exótica invasora en mayor expansión.
Vías de entrada y expansión	Aunque su entrada en España debió producirse a principios del siglo XX (1910-1913) de forma controlada, procedente de Estados Unidos, no fue hasta los años 80, cuando se empezaron a realizar sueltas de forma indiscriminada por los acuariófilos y como pez vivo para cebo por los pescadores de pesca deportiva. Especie con gran capacidad de expansión.
Descripción del hábitat y biología de la especie	<p>Especie muy ubiquista, presentando una gran adaptación a vivir en charcas y zonas de escasa profundidad, lo que le hace ser muy resistente a las épocas estivales con caudales bajos en los ríos y aguas estancadas.</p> <p>Es omnívoro oportunista pero especialmente un depredador voraz de invertebrados, moluscos, insectos (alimento principal de los percasoles de pequeño tamaño), huevos, alevines y pequeños peces. Debido a la pequeña dimensión de su boca, suele atacar a otros peces por la cola, arrancándosela de un mordisco y evitando así su fuga, tras lo cual los mata y desmenuza a pequeños mordiscos.</p> <p>Época de freza entre los meses de mayo a julio, con aguas de temperatura superior a 16°C. A finales de primavera los machos adquieren una librea muy vistosa, mostrando un comportamiento muy territorial en las inmediaciones del nido que han excavado en la arena. Una o varias hembras depositan en estos nidos entre 600 y 5.000 huevos cada una, que posteriormente vigilará el macho. En una temporada una hembra puede poner entre 40.000 y un millón de huevos. El periodo de incubación varía entre 3 y 5 días, tras los cuales eclosionan las larvas, a las que también cuida el macho, hasta que abandonan el nido cuando tienen la capacidad de nadar y buscar refugio entre la vegetación de las orillas.</p>
Impactos y amenazas	<p><u>Sobre el hábitat</u></p> <p>- Especie muy voraz, nociva para los ecosistemas acuáticos, que provoca graves perturbaciones en las comunidades ícticas preestablecidas.</p> <p><u>Sobre las especies autóctonas</u></p> <p>- Alta depredación de especies autóctonas, incluso sobre peces de talla grande. Habiéndose comprobado su impacto sobre la especie endémica, catalogada como En peligro de extinción, el jarabugo (<i>Anaocypris hispanica</i>).</p> <p>- Competencia interespecífica por hábitat y alimento con otras especies autóctonas.</p> <p><u>Sobre los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural</u></p> <p>- No se ha descrito. Pero al ser un alto depredador, se puede suponer impacto sobre el sector de la pesca deportiva al afectar a especies autóctonas de cierto valor.</p>
Medidas y nivel de dificultad para su control	<p><u>Propuestas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Campañas de Educación y Sensibilización a pescadores, sobre el impacto del percasol sobre la fauna autóctona y endémica. - Establecer procedimientos de seguimiento, control y erradicación, principalmente en los ríos con presencia

	<p>de especies endémicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implicar a los pescadores en el monitoreo de las especies invasoras en general y control del percasol en concreto. - Ensayos de control y erradicación eficientes, que se adecuen a distintas situaciones en las que podemos encontrar poblaciones viables de esta especie. - Reforzamiento del grado de vigilancia y control para esta especie, con el fin de evitar nuevas liberaciones intencionadas, así como traslocaciones a nuevas áreas de distribución. - Vigilar la limpieza de aperos y material de pesca, por parte de los pescadores, para evitar las posibles traslocaciones de huevos o alevines. <p>-</p> <p>Desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prospecciones para recoger información sobre la distribución de los peces exóticos. <p>Estrategias, Planes y/o Proyectos de (Control/Erradicación/Prevención):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa andaluz para el control de Especies Exóticas Invasoras. Junta de Andalucía. - Proyecto l'Estany de Banyoles (Life+ 2010-2013) para el control de especies exóticas.
<p>Bibliografía</p>	<p>CA ARAGÓN: Especies invasoras de fauna Comunidad Autónoma de Aragón. http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_Biodiversidad/EspeciesExoticasInvasoras/ci.06_Fichas_especies_invasoras_fauna.</p> <p>CA CATALUÑA: Especies invasoras Agencia Catalana del Agua. http://aca-web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/</p> <p>CA GALICIA: Fauna invasora de Galicia http://mediorural.xunta.es/es/areas/conservación/biodiversidad/especies/especies_invasoras/fauna_invasora_de_galicia/</p> <p>CA PAÍS VASCO: Diagnósis de la Fauna exótica invasora de la CAV. - IHOBE (2009) (Ed.).165 pp.</p> <p>COMUNIDAD VALENCIANA: Banco de datos Comunitat Valenciana. http://bdb.cma.gva.es/web/acciones</p> <p>BLANCO-GARRIDO, F <i>et al.</i> (2009). Jarabugo (Anaecypris hispanica) and freshwater blenny (Salaria fluviatilis); habitat preferences and relationships with exotic fish species in the middle Guadiana basin. <i>Limnetica</i>, 28 (1):139-148.</p> <p>CLAVERO, M. <i>et al</i> (2004). Fish fauna in Iberian Mediterranean river basins: biodiversity, introduced species and damming impacts. <i>Aquatic Conserv:Mar.Freshw.Ecosyst.</i> 636.</p> <p>DOADRIO, I. (Ed) (2001): Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España. 2ª Edición. CSIC/MIMAM: 374 pp.</p> <p>DOADRIO, I. y M. ALDAGUER (2007).La invasión de especies exóticas en los ríos. Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. MARM. Informe técnico. 124 pp.</p> <p>DOADRIO, I., PEREA, S., GARZÓN-HEYDT, P y J.L.</p>

	<p>GONZÁLEZ (2011): Ictiofauna Continental Española. Bases para su seguimiento. DG Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 610 pp.</p> <p>DOMINGUEZ, J. et al (2002). Alimentación de dos poblaciones de perca sol (<i>Lepomis gibbosus</i>), introducidas en el Norte de España. Resultados preliminares. <i>Limnetica</i> 21 (1-2): 135-144.</p> <p>GARCIA-BERTHOU, E y R. MORENO-AMICH (2000). Introduction of exotic fish into a Mediterranean lake over a 90-year period. <i>Arch. Hydrobiol.</i> 149, 2, 271-284.</p> <p>GÓMEZ NICOLA, G. et al (2009). Proyecto de investigación "Catálogo y distribución de los vertebrados autóctonos de la provincia de Toledo. Análisis de los problemas ambientales asociados y propuesta de medidas de gestión". Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Junta de Castilla-La Mancha.</p> <p>HERMOSO, V.; F. BLANCO-GARRIDO y J. PRENDA (2008). Spatial distribution of exotic fish species in the Guadiana river basin, with two new records. <i>Limnetica</i>, 27 (1): 189-194.</p> <p>JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (2009). Guía de peces y cangrejos de Castilla-La Mancha. Dir. Gral. Agricultura y Desarrollo Rural. Dr. Gral. Política Forestal. 98 pp.</p> <p>PÉREZ-BOTE, J.L. (2006). Peces introducidos en Extremadura. Análisis histórico y tendencias de futuro. 485-494 pp.</p> <p>PRENDA, J. et al (2006) Threats to the conservation of biotic integrity in Iberian fluvial ecosystems. <i>Limnetica</i>, 25 (1—2): 377-388</p> <p>SÁNCHEZ, N. <i>et al.</i> (2011). Manual de las especies exóticas invasoras de los ríos y riberas de la cuenca hidrográfica del Duero. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 314 pp.</p>
--	---

Fecha de actualización de la Ficha: Septiembre 2013